



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Viernes, 13 de marzo de 1998

Número 39

ADMINISTRACIÓN: Diputación Provincial.- Sancho Dávila, 4. Teléf.: 357193. Fax: 357136

Franqueo concertado: 06/3

Depósito Legal: AV-1-1958

SUMARIO

	Págs
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	
Subdelegación del Gobierno en	
Ávila	1 a 5
Ministerio de Trabajo y Asuntos	
Sociales	5 a 9
Ministerio de Medio Ambiente ..	9 y 10
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN	
10 y 11	
ADMINISTRACIÓN LOCAL	
Diversos Ayuntamientos	
Mancomunidad de Municipios del	11 a 13
"El Berrueco"	13
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	
T.S.J. Castilla y León	
Juzgados de 1.ª Instancia	13
Juzgados de 1.ª Instancia	14 a 16

ción a D. JOSE LUIS MONTES RUBIO, cuyo último domicilio conocido fue en la calle Seseña nº 10. Urbanización del Alberche de Escalona - TOLEDO, de la iniciación de expediente sancionador por esta Subdelegación del Gobierno en Avila, mediante el que se le comunica la presunta infracción "leve", tipificada en el artículo 26 h) e i) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, para cuya sanción vienen facultados los Delegados del Gobierno, por el artículo 29, 1 d) de dicha Ley, en conexión con lo dispuesto en el artículo 28, 1 a) del mismo texto, mediante la imposición de multas de hasta 50.000 pesetas, al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantos descargos juzgue oportunos.

Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a D. JUAN ANTONIO SANCHEZ JIMENEZ, cuyo último domicilio conocido fue en la C/ Alfonso VI, nº 3-4º-2 de Avila, de la iniciación de expediente de denegación de Licencia de Armas, por esta Subdelegación del Gobierno de Avila, mediante el que se le comunica la presunta infracción al Reglamento de Armas, para cuya sanción vienen facultados los Subdelegados del Gobierno, por el artículo 29, 1 d) de dicha Ley, en conexión con lo dispuesto en el artículo 28, 1 a) del mismo texto, mediante la imposición de multas de hasta 1.000.000 de pesetas, al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantos descargos juzgue oportunos.

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 937

Subdelegación del Gobierno en Avila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notifica-

Avila, a 2 de marzo de 1998
El Subdelegado del Gobierno,
Javier Encinas García de la Barga.

- ooo -

Número 936

Subdelegación del Gobierno en Avila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las administraciones Públicas y del

Avila, a 27 de febrero de 1998
El Subdelegado del Gobierno,
Javier Encinas García de la Barga.

- ooo -

Número 935

Subdelegación del Gobierno en Avila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo

Común, se hace pública notificación a D. BRIAN AXER MOURE FERNANDEZ, cuyo último domicilio conocido fue en la C/ Valverde nº 10, 5º B de MADRID, del acuerdo de iniciación de expediente sancionador nº 2/98 esta Subdelegación del Gobierno en Avila, mediante el que se le comunica la presunta infracción

“grave”, tipificada en el artículo 25,1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. 22-02-92), para cuya sanción vienen facultados los Subdelegados de Gobierno por el artículo 29,1 d) de dicha Ley, en conexión con lo dispuesto en el artículo 28,1 a) del mismo texto, mediante la imposi-

ción de una multa de hasta 1.000.000 de pesetas, al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantos descargos juzgue oportunos.

Avila, a 27 de febrero de 1998
El Subdelegado del Gobierno,
Javier Encinas García de la Barga.

Número 986

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o Entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO ORDINARIO, dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a diez mil pesetas recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Ávila, 6-03-98.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga.*

ARTº= Artículo; RDL= Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP= Meses de suspensión

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
050041911627	J SAEZ	06584700	ADANERO	23.11.97	75.000	3	RD 13/92	020.1
050041967414	J GARCIA OVIEDO	01158023	AVILA	19.01.98	10.000		LEY30/1995	
050401064480	A SANCHEZ	06358010	AVILA	04.11.97	30.000		RD 13/92	048.
050401087315	M FERNANDEZ BALLESTEROS	06525187	AVILA	22.12.97	30.000		RD 13/92	052.
050041918816	A MARTIN	06546297	AVILA	07.12.97	15.000		RD 13/92	167.
050041900861	M GONZALEZ	06569729	AVILA	10.01.98	15.000		RD 13/92	117.1
050041927805	R JIMENEZ	06584413	AVILA	03.01.98	25.000		RD 13/92	084.1
050041901415	D MENDOZA	70808557	AVILA	07.12.97	15.000		RD 13/92	100.2
050041930828	P GOMEZ	70793364	CANDELEDA	10.12.97	10.000		LEY30/1995	

EXPEDIENTE	SANCCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
050041875884	M VILLAESCUSA	06572445	EL TIEMBLO	12.11.97	15.500		RDL 339/90	061.1
050041919754	D SANCHEZ	22473960	BARCELONA	14.01.98	2.000		RDL 339/90	059.3
050041928251	D BENITEZ	36902684	L HOSPITALET DE LLOB	19.01.98	8.000		RD 13/92	090.1
050041973578	I FANDIÑO	05286387	FERRDL	20.01.98	15.000		RD 13/92	167.
050041882184	J GUERRERO	07457559	VALVERDE DEL FRESNO	24.01.98	10.000		LEY30/1995	
050041909050	A ECILJA	30483867	LUCENA	07.10.97	115.000		D121190	198.H
050041084752	J SANCHEZ	09728254	LEON	18.11.97	30.000		RD 13/92	048.
050041093790	S NEVADO	03073682	ALCALA DE HENARES	25.01.98	30.000		RD 13/92	050.
050041915505	A MARTINEZ	02539736	ALCORCON	07.01.98	15.000		RD 13/92	154.
050041923046	D VENTAS	09456405	EL ALAMO	22.01.98	10.000		RD 13/92	018.1
050041914811	M CABALLERO	24293302	FUENLABRADA	21.01.98	16.000		RD 13/92	113.1
050041919810	L GONZALEZ	52086979	FUENLABRADA	27.12.97	15.000		RD 13/92	167.
050041898880	M VITA	01919743	GETAFE	18.01.98	20.000		RDL 339/90	061.3
050041093390	J HERNANDEZ	08104271	LAS ROZAS DE MADRID	24.01.98	20.000		RD 13/92	050.
050041919274	IBER REGALO SA	A78923208	MADRID	18.12.97	10.000		LEY30/1995	
050041918117	BENOTAC SL	B80255425	MADRID	03.01.98	10.000		LEY30/1995	
050041874444	PERCOLTRANS S L	B80598121	MADRID	22.12.97	50.000		RDL 339/90	072.3
050041064900	A PINTO	M 042193	MADRID	19.11.97	30.000		RD 13/92	052.
050041088277	J ROTH	X0178846K	MADRID	03.01.98	50.000	2	RD 13/92	048.
050041904453	A PUERTAS	00365207	MADRID	21.12.97	15.500		RDL 339/90	061.1
050041918348	S YAÑEZ	00405932	MADRID	07.01.98	15.000		RD 13/92	117.1
050041904957	V MAROTO	00521331	MADRID	10.01.98	20.000		RDL 339/90	061.3
050041896766	M GOMEZ	00682923	MADRID	07.12.97	15.500		RDL 339/90	061.1
05004102626	F CEA	00684624	MADRID	22.01.98	20.000		RD 13/92	048.
050041977511	S LOPEZ	00785413	MADRID	21.01.98	15.000		RD 13/92	117.1
050041961930	J GARCIA CASAL	00822319	MADRID	13.12.97	16.000		RD 13/92	101.1
050041906528	F ALVAREZ	01496762	MADRID	21.12.97	2.000		RDL 339/90	059.3
050041917423	V DE LAS HERAS	02153410	MADRID	21.01.98	15.000		RD 13/92	167.
050041923319	D SANCHEZ	02631265	MADRID	01.02.98	10.000		LEY30/1995	
050041906360	E FERNANDEZ	04014096	MADRID	23.01.98	15.000		RD 13/92	151.2
050041917897	L LARA	05417771	MADRID	23.01.98	15.000		RD 13/92	167.
050041093728	F HERRANZ	06451799	MADRID	24.01.98	50.000	2	RD 13/92	050.
050041914604	V MARTIN	06567429	MADRID	23.01.98	15.000		RD 13/92	117.1
050041092797	J BLAZQUEZ	07774953	MADRID	16.01.98	20.000		RD 13/92	050.
050041096468	A CLAUDIO	08496386	MADRID	22.01.98	30.000		RD 13/92	048.
050041096330	A DOS SANTOS	08991459	MADRID	18.01.98	20.000		RD 13/92	048.
050041091501	M JIMENEZ	11783517	MADRID	14.12.97	30.000		RD 13/92	048.
050041093534	L BELDA	32380777	MADRID	25.01.98	20.000		RD 13/92	048.
050041897953	C DIAZ	32388647	MADRID	28.12.97	15.000		RD 13/92	117.1
050041928640	E RODRIGUEZ	50059254	MADRID	22.01.98	10.000		RD 13/92	104.1A
050041928664	J PUENTE	50182317	MADRID	22.01.98	5.000		RD 13/92	029.1
050041927556	F BENITEZ	50277668	MADRID	03.01.98	5.000		RD 13/92	029.1
05004102638	P CARUANA	50793024	MADRID	22.01.98	30.000		RD 13/92	052.
050041093388	M CENTENO	50930564	MADRID	24.01.98	30.000		RD 13/92	050.
050041092669	J ALONSO	51444453	MADRID	19.01.98	20.000		RD 13/92	052.
050041089579	F KAISER	51917087	MADRID	15.01.98	20.000		RD 13/92	048.
050041089671	L BARRASA	02180423	MOSTOLES	16.01.98	20.000		RD 13/92	050.
050041092979	J VILLAR	07737986	PARLA	21.01.98	20.000		RD 13/92	052.
050041905263	A RIVERO	70049221	PELAYOS DE LA PRESA	30.11.97	25.000		RDL 339/90	061.3
050041922595	J LOPEZ	51897777	RIVAS VACIAMADRID	20.01.98	10.000		LEY30/1995	
050041085112	E GALLEGO	08101546	TORREJON DE ARDOZ	22.11.97	30.000		RD 13/92	048.
050041918877	E GARCIA	52111053	TORREJON DE ARDOZ	17.12.97	15.000		RD 13/92	167.
050041089660	J IRUELA	02537263	TORREJON DE CALZADA	16.01.98	30.000		RD 13/92	050.
050041089555	L CORBACHO	35998236	TORRELODONES	15.01.98	30.000		RD 13/92	048.
050041857872	GALERIA DEL MUEBLE CONTEMP	833208166	LA FRESNEDA LUGONE	22.12.97	50.000		RDL 339/90	072.3
050041900873	M MERINO	12661209	PALENCIA	16.01.98	2.000		RDL 339/90	059.3
050041900885	M MERINO	12661209	PALENCIA	16.01.98	2.000		RDL 339/90	059.3
050041911100	A LOPEZ	35459491	VILLANUEVA DE AROSA	24.12.97	25.000		RD 13/92	094.16
050041914859	F SANTIAGO	13745206	SOLARES	27.01.98	15.000		RD 13/92	167.
050041076937	I COBO	13903923	TORRELAVEGA	01.10.97	20.000		RD 13/92	052.
050041086542	A GONZALEZ	07859986	ALBA DE TORMES	10.12.97	30.000		RD 13/92	048.
050041889221	F NAVARRO	01890099	SALAMANCA	24.01.98	16.000		RD 13/92	084.1
050041897254	A RUIZ	07825726	SALAMANCA	16.12.97	15.000		RD 13/92	100.2
050041098183	J DIAZ	28546487	SEVILLA	14.01.98	20.000		RD 13/92	052.
050041816620	J GARRIDO	03856582	BARCIENCE	22.08.97	35.000		RD 13/92	091.2
050041905160	D SOTO	04108610	TALAVERA DE LA REINA	11.01.98	2.000		RDL 339/90	059.3
050041905159	D SOTO	04108610	TALAVERA DE LA REINA	11.01.98	2.000		RDL 339/90	059.3
050041905469	R TORRALBA	04148827	TALAVERA DE LA REINA	01.02.98	15.000		RD 13/92	117.1
050041929218	S SANSEGUNDO	04205470	TALAVERA DE LA REINA	24.01.98	15.000		RD 13/92	117.1
050041087352	J DIAZ	03863834	TORRIJOS	23.12.97	20.000		RD 13/92	048.
050041887935	J CACHO	09453104	YUNCOS	17.11.97	5.000		RDL 339/90	059.3
050041914781	D PACHECO	19097878	PUERTO SAGUNTO	16.01.98	15.000		RD 13/92	117.1
050041900927	A PERANDONES	01328282	VALLADOLID	16.01.98	15.000		RD 13/92	151.2
050041096006	J GUTIERREZ	12349716	VALLADOLID	09.01.98	30.000		RD 13/92	050.
050041096018	F BOLAÑOS	12353851	VALLADOLID	09.01.98	20.000		RD 13/92	048.
050041092165	P OTERO	11952503	S PEDRO DE ZAMUDIA	26.12.97	20.000		RD 13/92	052.
050041102766	F SANTOS	11953626	ZAMORA	23.01.98	20.000		RD 13/92	048.
050041086025	J POMEDA	11961169	CIONAL	01.12.97	30.000		RD 13/92	050.

Número 987

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruídos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, conocido ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Ávila, 6-03-98

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

ARTº= Artículo; RDL= Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP= Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
050041823064	O JUAN	02702505	ARENAS DE SAN PEDRO	10.02.98	15.000		RD 13/92	154.
050041816904	M DEL POZO	06555013	ARENAS DE SAN PEDRO	31.12.97	20.000		RDL 339/90	061.3
050041928627	CARNES PEREZ MORENO S A L	A05024435	AVILA	15.01.98	15.500		RDL 339/90	061.1
050041820026	J MAYORAL	06517425	AVILA	09.01.98	25.000		RDL 339/90	061.3
050041896985	F CARDALLIAGUET	06544060	AVILA	10.01.98	50.000	2	RD 13/92	020.1
050041928019	J BLÁZQUEZ	06574093	AVILA	05.01.98	10.000		LEY30/1995	
050041929000	M MARQUEZ	52136589	AVILA	04.02.98	5.000		RDL 339/90	059.3
050041928639	P CHALEUNLAK	70810007	AVILA	19.01.98	5.000		RDL 339/90	059.3
050041967748	F CALZADO	70804088	HOYO DE PINARES	20.12.97	50.000		RDL 339/90	060.1
050041963850	J CABANAS	50719090	EL BARCO DE AVILA	31.01.98	50.000		RDL 339/90	060.1
050041906747	M VILLAESCUSA	06572445	EL TIEMBL0	30.01.98	15.500		RDL 339/90	061.1
050401086530	J.JIMENEZ	06547441	HOYOS DEL ESPINDO	10.12.97	20.000		RD 13/92	052.
050041825632	F CARRASCO	06571303	SOTILLO DE LA ADRADA	18.02.98	100.000		D175384	008.1
050041825449	I ALMAZAN	08415928	BADAJ0Z	27.01.98	230.000		D121190	198.H
050041880953	J GUERRERO	07457559	VALVERDE DEL FRESNO	24.01.98	25.000		RDL 339/90	061.3
050041914495	M LLAMAZARES	09767726	LEON	11.02.98	5.000		RDL 339/90	059.3
050041896936	A DE TORRES	00827145	LAS ROZAS DE MADRID	26.12.97	25.000		RDL 339/90	060.1
050401089865	J AZPEITIA	50391715	LAS ROZAS DE MADRID	17.01.98	30.000		RD 13/92	048.
050041913685	M BARAJAS	05224656	LEGANES	07.02.98	5.000		RDL 339/90	059.3
050041978357	M BARAJAS	05224656	LEGANES	07.02.98	5.000		RDL 339/90	059.3
050041929309	PRAUCON S A	A28816395	MADRID	03.02.98	30.000		RDL 339/90	061.3
050041825413	TRANSISMAEL SL	880917511	MADRID	29.01.98	115.000		D121190	198.H
050041913697	F PEREZ ISOFRID SL	B81213332	MADRID	07.02.98	45.000		RDL 339/90	061.3
050041905251	A FERNANDEZ	02904373	MADRID	29.01.98	5.000		RDL 339/90	059.3
050401102936	S SANZ	04118928	MADRID	08.02.98	50.000	2	RD 13/92	050.
050041912565	M MUÑOZ	05403322	MADRID	10.01.98	10.000		RD 13/92	104.1A
050041975370	D COSTUMERO	06540929	MADRID	05.02.98	10.000		LEY30/1995	
050041972884	S SANCHEZ	07400430	MADRID	31.01.98	50.000	1	RD 13/92	087.1A
050041922650	M TRIANES	08767041	MADRID	30.01.98	20.000		RDL 339/90	061.3
050401095749	F ALONSO MUÑUMER	12109293	MADRID	07.12.97	20.000		RD 13/92	048.
050041940524	S CASTILLA	50103570	MADRID	21.01.98	25.000		RDL 339/90	061.3
050401095609	J ALVAREZ	50403941	MADRID	15.12.97	40.000		RD 13/92	048.
050041957081	J ABAD	50447525	MADRID	31.01.98	15.000		RD 13/92	154.
050041975307	M PEREZ	50686690	MADRID	01.02.98	20.000		RDL 339/90	061.3
050041940044	M SANCHEZ	50695456	MADRID	04.02.98	20.000		RDL 339/90	061.3
050041975526	P MUÑOZ	51436297	MADRID	05.02.98	50.000		RDL 339/90	060.1
050041924518	J ZARCO	51925846	MADRID	07.02.98	15.500		RDL 339/90	061.1
050041812431	J HERNANDEZ	11807192	MARTIN VALDEIGLESIAS	05.01.98	15.000		RD 13/92	154.
050041923332	F GARCIA	01802157	MOSTOLES	01.02.98	50.000		RDL 339/90	060.1
050041880667	J GARCIA	51632224	MOSTOLES	08.02.98	15.500		RDL 339/90	061.1
050041973153	I PEREZ	00825223	POZUELO DE ALARCON	01.02.98	15.000		RD 13/92	007.2
050041974443	LUMAGAR SL	B80314396	SEVILLA LA NUEVA	03.02.98	20.000		RDL 339/90	061.3
050041974297	O SANCHEZ	52117160	TORREJON DE ARDOZ	19.01.98	5.000		RDL 339/90	059.3
050041974303	O SANCHEZ	52117160	TORREJON DE ARDOZ	19.01.98	5.000		RDL 339/90	059.3

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
050041914458	L RODRIGUEZ	50719193	VALDEMORILLO	05.02.98	5.000		RDL 339/90	059.3
050041964942	OBRA Y REVESTIMIENTOS ASF	840029928	VEGAS DE MATUTE	05.02.98	10.000		LEY30/1995	
050041921013	F CAMPOS	15888354	IRUN	11.02.98	5.000		RDL 339/90	059.3
050041920501	F CAMPOS	15888354	IRUN	11.02.98	5.000		RDL 339/90	059.3
050041922832	J GUTIERREZ	04181930	TALAVERA DE LA REINA	25.01.98	5.000		RDL 339/90	059.3
050041903230	J GUTIERREZ	04181930	TALAVERA DE LA REINA	25.01.98	5.000		RDL 339/90	059.3
050041929516	V SAEZ	06376973	TALAVERA DE LA REINA	01.02.98	15.500		RDL 339/90	061.1
050041968613	P CLEMENTE	70323627	TOLEDO	23.01.98	PAGADO	1	RD 13/92	087.1A
050041919882	L RABASCO	05163304	TORRIJOS	24.01.98	75.000	2	RD 13/92	020.1
050041913120	L SALCEDO	12318180	MEDINA DEL CAMPO	29.12.97	10.000		LEY30/1995	
050041860401	J ARRIBAS	09269620	VALLADOLID	10.02.98	5.000		RDL 339/90	059.3
050041977808	J POLO	09303724	VALLADOLID	19.01.98	5.000		RDL 339/90	059.3
050041928421	S ALONSO	11942383	ZAMORA	18.01.98	15.500		RDL 339/90	061.1

Número 869

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24-10-1995), ordena la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de QUINCE días ante la Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en el caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 del Reglamento General de Recaudación, así como para solicitar su comparecencia en el plazo de OCHO días por sí o por medio de representante, con la advertencia de que si ésta no se produce, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento General.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de los quince días siguientes al de su notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición.

Asimismo, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso ordinario ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, que no suspenderá el procedimiento de apremio, salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consigne su importe, incluido el recargo de apremio y el 3 por ciento a efectos de la cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en el artículo 34.4 de la citada Ley General de la Seguridad Social.

Ávila, 24 febrero 1998.

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, *Juan Luis Rodríguez Hurtado*.

ADMINISTRACIÓN: 01
REG./SECTOR: 0111 - RÉGIMEN GENERAL

NÚMERO DE PROV. APREMIO	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	IMPORTE RECLAMADO	PERÍODO LIQUIDACIÓN
05 1997 010359471	10 05001903864	ARÉVALO HERNÁNDEZ EMILIANO	TORNADIZOS 45	5005	ÁVILA	410.573	03/97 03/97
05 1997 010169414	10 05002509106	ARÉVALO HERNÁNDEZ LUIS	ZAMORA 0	5005	ÁVILA	211.261	01/97 01/97
05 1997 010360178	10 05002515570	INDUSTRIAS PISCICOLAS RASQUI	TORNADIZOS 7	5005	ÁVILA	47.858	03/97 03/97
05 1997 010496382	10 05003150720	BARRACO PIEL, S.A.	GENERAL SANJURJO 141	5110	BARRACO	97.317	04/97 04/97
05 1997 010498002	10 05100083275	HERNÁNDEZ CARRERA MARIO	BILBAO 71 2 1	5003	ÁVILA	173.963	04/97 04/97
05 1997 010683211	10 05100083275	HERNÁNDEZ CARRERA MARIO	BILBAO 71 2 1	5003	ÁVILA	196.940	06/97 06/97
05 1997 010498608	10 05100146529	GARCÍA SANTOS SANTIAGO	RUFINO MARTÍN VELASCO	5002	ÁVILA	99.617	04/97 04/97
05 1997 010498709	10 05100147640	MONTAJES ELÉCTRICOS GAMA, S.	DESCALZOS 74	5200	ARÉVALO	114.458	04/97 04/97
05 1997 010340071	10 05100366292	BLÁZQUEZ JIMÉNEZ JOSE ALBERTO	BANDERAS DE CASTILLA	5001	ÁVILA	18.572	12/96 02/97
05 1997 010522755	10 05100373467	TIEMBLO GRAMAR, S.L.	PARAJE NAVALACEIA 0	5270	TIEMBLO (EL)	1.540.705	04/97 04/97
05 1997 010502648	10 05100431566	PERICACHO CUESTA, S.L.	ENTRECASTILLOS 6	5200	ARÉVALO	228.920	04/97 04/97
05 1997 010728677	10 05100431566	PERICACHO CUESTA, S.L.	ENTRECASTILLOS 6	5200	ARÉVALO	236.549	07/97 07/97
05 1997 010689776	10 05100549784	RECIO CRUZ MARÍA BELÉN	ESPARTA 33 B	28938	MÓSTOLES	97.319	06/97 06/97
05 1997 010733327	10 05100581009	MARTÍN PARRA FERNANDO	JARDÍN DEL RECREO 2	5001	ÁVILA	118.274	07/97 07/97

ADMINISTRACIÓN: 01
REG./SECTOR: 0521 - REG. ESP. AUTON

NÚMERO DE PROV. APREMIO	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	IMPORTE RECLAMADO	PERÍODO LIQUIDACIÓN
05 1997 010222459	07 030096575759	RIOS BARAHONA MARÍA PILAR	TAJUJA (URB. LA ATALA	5270	TIEMBLO (EL)	38.946	12/96 12/96
05 1997 010232058	07 050014085705	MARTÍNEZ CANALES MARIANO	DR. FLEMING, 22 0	5001	ÁVILA	38.946	09/96 09/96
05 1997 010635923	07 050014286270	GRANDE MIELGO MARÍA REYES	VEREDA DE LAS MOZAS	5003	ÁVILA	36.148	02/97 02/97
05 1997 010593988	07 050018282771	BLANCO SOIRAS JAVIER	SANTA CATALINA S/N 0	5200	ARÉVALO	243.996	01/97 06/97
05 1997 010252266	07 050019218621	BLÁZQUEZ JIMÉNEZ JOSE ALBERTO	AVENIDA DE MADRID 23	5001	ÁVILA	233.677	07/96 12/96
05 1997 010651986	07 280148517502	FERNÁNDEZ JIMÉNEZ CELEDONIO	BILBAO, 14 0	5003	ÁVILA	108.443	02/97 04/97
05 1997 010274700	07 280378475503	HERRANZ GUIJARRO ENCARNACIÓN	BURGOHONDO 7-9 0	5002	ÁVILA	233.677	07/96 12/96
05 1997 010278538	07 300082259786	MARÍN CALVO JULIÁN ANTONIO	TORDESILLAS 27	5005	ÁVILA	233.677	07/96 12/96
05 1997 010626021	07 330108485085	ÁLVAREZ LÓPEZ ANTONIO	JUAN PABLO II; P_13	5002	ÁVILA	162.664	02/97 06/97
05 1997 010280053	07 380049951742	MARTÍNEZ MARTÍN MARÍA TERESA	VIRGEN DE SOTERRAÑA	5005	ÁVILA	233.677	07/96 12/96

ADMINISTRACIÓN: 01
REG./SECTOR: 0611 - R. E. AGRARIO (C.A

NÚMERO DE PROV. APREMIO	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	IMPORTE RECLAMADO	PERÍODO LIQUIDACIÓN
05 1997 010418984	07 051000142664	DELGADO BLÁZQUEZ JUAN CARLOS	SAN BERNARDO 16	5480	CANDELEDA	141.005	01/96 12/96
05 1997 010445357	07 281004581345	IHADDQUCHAN --- MUSTAPHA	CRISTO 4	28220	MAJADAHONDA	23.501	04/96 05/96

ADMINISTRACIÓN: 01
REG./SECTOR: 1211 - R.E. HOGAR (FIJO

NÚMERO DE PROV. APREMIO	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	IMPORTE RECLAMADO	PERÍODO LIQUIDACIÓN
05 1997 010675935	10 05100186036	JIMÉNEZ PRIETO MIGUEL ANGEL	PASEO SAN ROQUE 40 7	5003	ÁVILA	67.440	10/96 12/96

ADMINISTRACIÓN: 01
REG./SECTOR: 1221 - R. E. HOGAR (DISC)

NÚMERO DE PROV. APREMIO	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	IMPORTE RECLAMADO	PERÍODO LIQUIDACIÓN
05 1997 010675733	07 050019692608	ESSMOUKI --- MOHAMED	SAN ROQUE 5 2 B	45900	ALMOROX	22.480	05/96 05/96

- o0o -

Número 883

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SALAMANCA

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92) y en el artículo 105.1 del Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación que se acompaña y epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia o ignorado paradero, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social emitidas contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (B.O.E. 29/6/94), según la redacción dada al mismo por el artículo 34 de la Ley 66/1997, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, de 30 de diciembre (B.O.E. 31/12/97) dichas reclamaciones deberán hacerse efectivas en los siguientes plazos:

- Si la notificación se produce entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.
- Si la notificación se produce entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

En el plazo indicado podrá acreditarse, ante la Administración de la Seguridad Social, que se ha efectuado el ingreso del importe total adeudado, mediante la exhibición del consiguiente documento de cotización debidamente diligenciado por la Oficina Recaudadora, compareciendo al efecto por sí o persona autorizada, o remitiendo dicho documento por correo certificado.

Se previene de que, caso de no obrar así, conforme a lo dispuesto en los artículos citados anteriormente, se incidirá automáticamente en la situación de APREMIO, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 70 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de UN MES siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso ordinario ante el Director Provincial, conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y en el artículo 183 del Reglamento General de Recaudación que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social de 20/6/94, según la redacción dada al mismo por el artículo 29 de la citada Ley 42/1994 y en el artículo 105.3 del referido Reglamento General.

Salamanca, a 10 de febrero de 1998.

El Jefe del Servicio Técnico de Impugnaciones, *Joaquín Lillo López*

RÉGIMEN: 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTÓNOMOS

SECTOR: 21 REG. ESP. AUTÓNOMOS

NÚMERO DE RECLAMACIÓN	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	P. LIQUID. DESDE HASTA	IMPORTE
37 02 97 011524708	07 050016473319	NIETO PÉREZ EMILIANO	CL. LARGA	05370	NARROS DEL CA.	01/ 97 02/ 97	72.295

- o0o -

Número 884

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SALAMANCA

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE LA PROVIDENCIA DE APREMIO A DEUDORES NO LOCALIZADOS

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24-10-95), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de QUINCE DIAS ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 del Reglamento General de Recaudación, así como para solicitar su comparecencia en el plazo de 8 días por sí o por medio de representante, con la advertencia de que si ésta no se produce, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento General.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de los quince días siguientes al de su notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición.

Asimismo, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso ordinario ante el Director Provincial, que no suspenderá el procedimiento de apremio, salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consigne su importe incluido el recargo de apremio y el 3 por ciento a efectos de la cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería General de Seguridad Social, conforme a lo previsto en el artículo 34.4 de la citada Ley General de la Seguridad Social.

Salamanca, a 10 de febrero de 1998.

El Subdirector Provincial de Recaudación, *Julián Gonzalo Díez*.

ADMINISTRACIÓN: 02
REG./SECTOR: 0111 - RÉGIMEN GENERAL

NÚMERO DE PROV. APREMIO	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	IMPORTE RECLAMADO	PERÍODO LIQUIDACIÓN
37 1996 011765108	10 37005544688	CLÍNICA DENTAL SONSOLES, S.L.	CLAUDIO SÁNCHEZ ALBO.	05001	ÁVILA	78.048	04/96 05/96

Número 886

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

TESORERÍA GENERAL DE LA
SEGURIDAD SOCIAL

UNIDAD DE RECAUDACIÓN
EJECUTIVA

EDICTO

D^a. Raquel de Diego Tierno,
Recaudadora ejecutiva de la
Tesorería General de la Seguridad
Social, en la Unidad citada,

HAGO SABER:

Que el procedimiento adminis-
trativo de apremio nº 96/140 que se
tramita en esta Unidad a mi cargo
contra D.S.E. RODRIGUEZ, S.L.
se ha realizado valoración de bie-
nes embargados en diligencia de
fecha 11-7-97 según se detalla al
pie de este edicto y cuya notifica-
ción al interesado no ha sido posi-
ble o se ignora el lugar de notifica-
ción, o el medio en que se produce.

Que, conforme lo dispuesto en
el artículo 139 del Reglamento
General de Recaudación de los
Recursos del Sistema de la
Seguridad Social, a probado por
R.D. 1.637/1995, de 6 de octubre
(B.O.E. del 24), podrá el deudor
presentar valoración contradictoria
en el plazo de QUINCE DÍAS,
contados desde el siguiente a la
publicación de este edicto o desde
la notificación personalizada si
esta fuese efectiva antes.

Que la valoración definitiva,
obtenida de acuerdo con lo estipu-
lado en el artículo citado, servirá
de tipo para fijar la subasta.

Que si los bienes están gravados
deberán aportar el estado actual de
las cargas ya que en caso contrario
se respetara lo que figure en los
Registro públicos.

Que, aunque no desee presentar
valoración contradictoria, de no
comparecer en el expediente, en el
plazo de OCHO DÍAS, también
contados desde el siguiente a la
publicación de este edicto, se le
podrá tener por notificado en las
sucesivas diligencias que se practi-
quen hasta la finalización del
mismo, sin perjuicio a revocar tal
decisión sin ejercitarse con poste-
rioridad el derecho de compare-
cencia.

VALORACIÓN QUE SE NOTIFICA

Finca nº 2.392, edificio destina-
do a locales-oficinas en Avila, C/
Blasco Jimeno, 6 Valorado en
39.665.130 ptas.

Avila, 25 de febrero de 1998
La Recaudadora Ejecutiva,
Raquel de Diego Tierno

- ooo -

Número 571

Ministerio de Medio Ambiente

CONFEDERACIÓN
HIDROGRÁFICA DEL TAJO

CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Se hace público que ha sido pre-
sentada en esta Confederación la
petición reseñada en la siguiente:

NOTA

**NOMBRE DEL PETICIONA-
RIO:** D^a ALICIA SÁNCHEZ
NÚÑEZ

D.N.I.: 6.482.236P.

DOMICILIO: C/ VILLAR-
DON DIEGO Nº 23-3º-C. 28001
MADRID

**DESTINO DEL APROVE-
CHAMIENTO:** Riego

LUGAR O PARAJE: LA
BUJERA. PARCELA Nº 98,
POLÍGONO Nº 1 PIEDRALA-
VES (Avila)

**CAUDAL DE AGUA SOLICI-
TADO:** 0,11 l/s.

**CORRIENTE DE DONDE
HA DE DERIVARSE:** GAR-
GANTA NUÑO COJO (MAR-
GEN DERECHA)

**TÉRMINO MUNICIPAL EN
QUE RADICA LA TOMA:** PIE-
DRALAVES (Avila)

Lo que conforme a la Ley
29/1985 de 2 de agosto, de Aguas
(Boletín Oficial del Estado nº 189,
de 8 de agosto) y al Reglamento
del Dominio Público Hidráulico,
aprobado por R.D. 849/1986, de
11 de abril (Boletín Oficial del
Estado nº 103 se hace público en
el tablón de edictos del
Ayuntamiento de PIEDRALAVES
(Ávila), a fin de que en el plazo de
TREINTA DÍAS, contados a partir
de la fecha siguiente a la de inser-
ción de este anuncio en el Boletín
Oficial de la Provincia de Ávila,
puedan presentar reclamaciones
quienes se consideren afectados
por esta petición, bien en la
Alcaldía de Piedralaves, o bien en
la Comisaría de Aguas de la
Confederación Hidrográfica del
Tajo, sita en Avda. de Madrid, 10 -

45003 Toledo, en cuyas oficinas se halla de manifiesto el expediente. ref. 032185/96.

Toledo, 2 de febrero de 1998.

El Jefe de Servicio de Zona,
José M^a Minguela Velasco.

- ooo -

Número 602

Ministerio de Medio Ambiente

CONFEDERACIÓN
HIDROGRÁFICA DEL DUERO

ANUNCIO

D Benigno Rodero Cordero, con D.N.I.: 6.477.152 y domicilio en C/ Oriente, 4, 05211 Cisla (Avila), solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas.

INFORMACIÓN PÚBLICA

La descripción del aprovechamiento es la siguiente:

Realización de un sondeo de 200 m. de profundidad y entubado de 300 mm. de diámetro en la parcela 78 del Plano General de Concentración Parcelaria, paraje Las Barranquillas y Cerro Butrera, del término municipal de Cisla (Avila).

El caudal medio equivalente solicitado es de 13,24 l/s a alumbrar mediante un grupo de bombeo con motor de 50 C.V.

La finalidad del aprovechamiento es para el riego de 22,07 has. en fincas de su propiedad sitas en la parcela 78 del Plano General de Concentración Parcelaria del término municipal de Cisla (Avila), y cuya superficie total es de 22,07 Has. El volumen máximo anual es de 132.420 m³.

Las aguas así captadas se prevén tomar de la Unidad Hidrogeológica nº 17.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en el plazo de un mes contado a partir de la publicación de este anuncio en el BOP de Avila, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Cisla o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro, 5 de Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia C.P. 20799-AV.

Valladolid, 9 de febrero de 1998.

El secretario General, *Eduardo Mora Cazorla.*

- ooo -

Número 603

Ministerio de Medio Ambiente

CONFEDERACIÓN
HIDROGRÁFICA DEL DUERO

ANUNCIO

D. José Vaquero Gómez, con D.N.I.:6.518.521 y domicilio en C/ Nueva, s/n, Nava de Arévalo (Avila), solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas.

INFORMACIÓN PÚBLICA

La descripción del aprovechamiento es la siguiente:

Realización de un sondeo de 200 m. de profundidad y entubado de 300 mm. de diámetro en la parcela 356 del polígono 9, paraje El Cristo, término municipal de San Vicente de Arévalo (Avila).

El caudal medio equivalente solicitado es de 1 l/s a alumbrar mediante un grupo de bombeo con motor de 60 C.V.

La finalidad del aprovechamiento es para el riego de 1,6720 has. en fincas de su propiedad sitas en la parcela 356 del polígono 9 del término municipal de San Vicente de Arévalo (Avila), y cuya superficie total es de 1,6720 Has. El volumen máximo anual es de 10.032 m³.

Las aguas así captadas se prevén tomar de la Unidad Hidrogeológica nº 17.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en el plazo de un mes contado a partir de la publicación de este anuncio en el BOP de Avila, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de San Vicente de Arévalo o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro, 5 de Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia C.P. 20816-AV.

Valladolid, 9 de febrero de 1998.

El Secretario General, *Eduardo Mora Cazorla.*

- ooo -

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 851

Junta de Castilla y León DELEGACIÓN TERRITORIAL

SERVICIO TERRITORIAL DE
MEDIO AMBIENTE Y
ORDENACIÓN DEL
TERRITORIO
ANUNCIO

Por Asfaltos Naturales de Campezo, S.A., ha sido solicitada

Ocupación de terrenos (0,5000 Ha.) con destino a la Extracción de tierra mineral, al sitio de Los Llanos, en la vía pecuaria denominada "Cañada Real Leonesa", en el término municipal de Santa María del Tiétar (Avila).

Acordado período de información pública del expediente de ocupación de terrenos (Art. 14 de la Ley 3/95, de 23 de marzo de Vías Pecuarias), dicho expediente se encontrará expuesto en estas oficinas: Pasaje del Císter, n.º 1 de Avila, en horas de atención al público, durante el plazo de treinta días naturales, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila, en el que podrán formular las alegaciones que los interesados estimen oportunas, de acuerdo con el artículo 86 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Avila a 17 de febrero de 1998.

El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, *Juan Manuel Pardo Ontoria*.

- ooo -

ADMINISTRACIÓN **LOCAL**

Número 853

Ayuntamiento de San Martín del Pimpollar

ANUNCIO

De conformidad con el artículo 150.1 de la Ley 33/88, de 28 de diciembre Reguladora de Las Haciendas Locales y habiéndose aprobado inicialmente por el Pleno

del Ayuntamiento el Presupuesto General para el ejercicio de 1997, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad durante las horas de oficina por el plazo de quince días hábiles, a fin de que, los interesados que se señalan en el art. 151 de dicha Ley puedan presentar las reclamaciones que estimen, por los motivos que se indican en el punto 2.º del citado último artículo, ante el Pleno del Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el B.O.P., no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 150 de dicha Ley, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

RESUMEN POR CAPÍTULOS INGRESOS

A) Operaciones de capital

- 1) Impuestos directos, 4.750.000 Ptas.
- 3) Tasas y otros ingresos, 1.500.000 Ptas.
- 4) Transferencias corrientes, 3.100.000 Ptas.

B) Operaciones de capital

- 7) Transferencias de capital, 6.269.100 Ptas.
- 9) Pasivos financieros, 1.858.900 Ptas.

Total ingresos: 18.978.000 Ptas.

GASTOS

A) Operaciones corrientes

- 1) Gastos de personal, 2.612.846 Ptas.
- 2) Gastos en bienes corrientes y servicios, 5.866.422 Ptas.
- 3) Gastos financieros, 40.000 Ptas.
- 4) Transferencias corrientes, 1.105.732 Ptas.

B) Operaciones de capital

- 6.- Inversiones reales, 9.353.000 Ptas.

Total gastos, 18.978.000 Ptas.

PLANTILLA DE PERSONAL:

Una plaza de Secretaría-Intervención agrupada con otros Municipios.

San Martín del Pimpollar a 31 de enero de 1998.

El Alcalde, *Ilegible*.

- ooo -

Número 854

Ayuntamiento de Umbrías

EDICTO

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento, el Presupuesto General para el año 1998, caso de que durante el período de exposición no se produjeran reclamaciones en contra suya, por un importe de catorce millones ochocientos catorce mil ochocientos noventa Ptas., nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

INGRESOS:

- 1.- Impuestos directos, 3.658.795 Ptas.
- 2.- Impuestos indirectos, 550.000 Ptas.
- 3.- Tasas y otros ingresos, 1.312.458 Ptas.
- 4.- Transferencias corrientes, 2.577.637 Ptas.
- 5.- Ingresos patrimoniales, 516.000 Ptas.
- 7.- Transferencias de capital, 6.200.000 Ptas.

Total ingresos, 14.814.890 Ptas.

GASTOS:

- 1.- Gastos de personal, 2.424.890 Ptas.
- 2.- Gastos en bienes corrientes, 4.790.000 Ptas.

4.- Transferencias corrientes, 600.000 Ptas.

6.- Inversiones reales, 7.000.000 Ptas.

Total gastos, 14.814.890 Ptas.

Igualmente y dando cumplimiento a lo que dispone el artículo 127 del Real Decreto Ley 781/86 de 18 de abril, la plantilla de personal queda fijada de la siguiente forma:

Denominación de las plazas.

- Personal funcionario de carrera.

A) Funcionarios con habilitación de carácter nacional:

1.- Secretario-Interventor, una plaza, agrupado con Puerto Castilla, Gil García y Solana de Avila.

Estará de manifiesto al público por espacio de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Contra dicha aprobación definitiva puede interponerse directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal correspondiente de esta Jurisdicción.

En Umbrías a 25 de febrero de 1998.

El Alcalde, *Ilegible*.

- ooo -

Número 855

Ayuntamiento de Espinosa de los Caballeros

EDICTO

Rendida la Cuenta General del Presupuesto y de Administración del Patrimonio del ejercicio de 1997, e informadas debidamente por la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, y según lo marcado la Ley 7/85 y la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales, quedan expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento por

plazo de quince días hábiles, para que durante este plazo y ocho días más, puedan los interesados presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

En Espinosa de los Caballeros a 20 de febrero de 1998.

El Alcalde-Presidente, *Enrique Rueda Sacristán*.

- ooo -

Número 858

Ayuntamiento de Salvadiós

ANUNCIO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 2-2-98, acordó aprobar provisionalmente el expediente de Modificación de Créditos 1/97.

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, dicho expediente permanecerá expuesto al público durante el plazo de quince días, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que quienes pudieran resultar interesados presenten las reclamaciones que estimen pertinentes. En caso de no producirse ninguna reclamación, dicho acuerdo se elevará automáticamente a definitivo.

Salvadiós, a 23 de febrero de 1998.

El Alcalde, *Ilegible*.

- ooo -

Número 860

Ayuntamiento de Muñogrande

ANUNCIO

Tramitándose en esta Corporación la enajenación de (1) Finca Urbana, Solar al sitio "Eras del

Pueblo" en Castilblanco, se abre un período de información pública, con objeto de que pueda ser examinado el expediente y presentar las observaciones y reclamaciones que se estimen pertinentes, con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de información pública: Quince días hábiles a contar del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina para el examen del expediente y presentación de reclamaciones: Secretaría de la Corporación.

c) Organo ante el que se reclama: Corporación en Pleno.

En Muñogrande a 23 de febrero de 1998.

El Presidente, *Ilegible*.

- ooo -

Número 861

Ayuntamiento de Becedas

EDICTO

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, el Padrón General de Contribuyentes del IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA del ejercicio 1998, estará de manifiesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días hábiles, para que durante el mismo cualquier persona interesada pueda presentar las reclamaciones que estime pertinentes, de acuerdo con lo establecido en la Ley 39/88 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Becedas a 25 de febrero de 1998.

El Alcalde, *Ilegible*.

Número 863

Ayuntamiento de San Juan de la Nava

ANUNCIO

Tramitándose por este Ayuntamiento expediente de **desafectación de Vivienda Casa Maestro**, situada al lado derecho del inmueble destinado a Viviendas de Maestros, sito en la C/ Generalísimo de esta localidad, para ser calificado como bien patrimonial o de propios, **se expone al público por plazo de un mes**, a efectos de alegaciones, de conformidad con el art. 8 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

San Juan de la Nava a 25 de febrero de 1998.

El Alcalde, *Ilegible*.

- ooo -

Número 866

Ayuntamiento de La Colilla

EDICTO

Se hallan expuestos al público, en la Secretaría Municipal, por espacio de QUINCE DIAS hábiles, los expedientes de la Cuenta General del Presupuesto, integrada por los documentos señalados en el artículo 190 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales y de la Administración del Patrimonio del ejercicio último de 1997, al objeto de que durante dicho plazo y otros OCHO DIAS más, también hábiles, puedan formularse por escrito las reclamaciones a que hubiere lugar.

En La Colilla a 28 de febrero de 1998.

El Alcalde, *Ilegible*.

Número 1.010

Ayuntamiento de Las Berlanas

**ANUNCIO DE
INFORMACIÓN PÚBLICA
RELATIVA A LA
APROBACIÓN INICIAL DE
LA MODIFICACIÓN PUN-
TUAL N.º 2 DE LA
DELIMITACIÓN DEL SUELO
URBANO DE LAS BERLANAS**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 28 de abril de 1997, aprobó inicialmente la modificación puntual n.º 2 de la Delimitación del Suelo Urbano ampliándolo por medio de la incorporación de unos terrenos de titularidad privada.

De conformidad con la Ley del Suelo se somete la citada aprobación inicial a información pública durante el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la última publicación que de este anuncio aparezca en el B.O.P. de Avila o en el Boletín Oficial de Castilla y León.

Asimismo se hace público que queda suspendido el otorgamiento de licencias en el ámbito afectado por la modificación.

Las Berlanas a 2 de febrero de 1998.

La Alcaldesa, *Gemma Fernández del Pozo*.

- ooo -

Número 857

*Mancomunidad de
Municipios de "El Berrueco"*

ANUNCIO

Elaborada la Cuenta General compuesta por los Estados y Cuentas anuales del ejercicio de 1997, se expone al público por espacio de 15 días, durante los

cuales y 8 días más, los interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos y observaciones que estimen convenientes en la Secretaría. Todo ello conforme al Artículo 193.3 de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales.

En Santiago de Tormes a 24 de febrero de 1998.

El Presidente, *Félix Carrera Domínguez*.

- ooo -

**ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA**

Número 902

T.S.J. Castilla y León

SALA CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO. BURGOS

EDICTO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo, registrado al n.º 01/0000324/19980 a instancia de D. Máximo López Gutiérrez contra acuerdo 23-12-97, Ayto. Villafranca de la Sierra, requiriendo recurrente retirada postes y alambrada instalados en calle Molino de la Ribera.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos a 25 de febrero de 1998.
Firmas, *Ilegibles*.

Número 989

JUZGADO DE
INSTRUCCIÓN N.º DOS DE
ÁVILA

EDICTO

D.ª María de Gracia Martín Duarte Cacho, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción n.º 2 de Avila y su Partido,

HAGO SABER:

Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el n.º 283/97 sobre: falta de respeto y consideración a agentes de la autoridad a instancia de Policía Local 1.037 y 1.061, contra D. Victoriano Enrique Villano de la Llama, y en el mismo se ha dictado con fecha 17 de febrero de 1998 la siguiente providencia:

PROVIDENCIA. MAGISTRADO-JUEZ SRA. MARTÍN-DUARTE CACHO.

En Avila a 17 de febrero de 1998.

Siendo constitutivos de falta los hechos, se acuerda la celebración del correspondiente Juicio Oral, señalando para ello el día 24 de marzo de 1998 a las 11,30 horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, citándose al Sr. Fiscal, perjudicado y denunciado, advirtiéndoles que deberán concurrir con las pruebas de que intenten valerse y testigos y con las prevenciones legales.

Lo manda y firma S. S.ª, doy fe. E/

DILIGENCIA. Seguidamente se cumple lo ordenado, doy fe.

Y para que sirva de notificación de citación al denunciado D. Victoriano Enrique Villano de la Llama, y ser fijado en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, expido el presente en Avila a 9 de marzo de 1998.

Firma, *Ilegible*.

Número 982

JUZGADO DE 1.ª INSTAN-
CIA E INSTRUCCIÓN N.º 3 DE
ÁVILA

EDICTO

D.ª Asunción Esther Martín Pérez, Secretaria del Juzgado de 1.ª Instancia n.º Tres de Avila y su Partido,

HACE SABER:

Que en el juicio de menor cuantía 200/92 seguido en este Juzgado sobre reclamación de 960.549 Ptas., por principal y costas, seguido a instancia de Caja de Ahorros de Avila representada por el Procurador Sr. Tomás Herrero contra D. Gregorio Blas Ortega Velázquez, se ha acordado anunciar por término de VEINTE DÍAS la celebración de primera, segunda y tercera subastas, las sucesivas en el caso de no existir licitadores en la anterior de los inmuebles que al final se describen. Subastas que tendrán lugar los días DIECISEIS DE ABRIL; CATORCE DE MAYO Y DIECIOCHO DE JUNIO 1998, a las once horas en este Juzgado sito en C/ Bajada de Don Alonso n.º 1, con arreglo a las siguientes

CONDICIONES:

1.ª Los bienes han sido tasados en CINCO MILLONES TRECIENTAS CINCUENTA MIL SETECIENTAS TREINTA Ptas. y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo con rebaja del 25% par la 2.ª y sin sujeción a tipo para la tercera, pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero.

2.ª Para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado n.º 0294-0000-15-200/92 del

Banco Bilbao Vizcaya C/ Duque de Alba, el 20% de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, de lo que está relevado el ejecutante si participa en la subasta.

3.ª Los títulos de propiedad están suplidos por las certificaciones registrales se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

4.ª Las cargas y gravámenes y las preferentes si las hubiere, al crédito ejecutado, quedarán subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas.

5.ª Antes de aprobarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

6.ª El ejecutante podrá participar en la licitación con relevación de la consignación del 20%.

7.ª La consignación del precio deberá efectuarse dentro de los ocho días de la aprobación del remate.

8.ª Se observará lo prevenido en el artículo 1.499 de la L.E. Civil.

En el caso de que no pudieran celebrarse cualquiera de las subasta señaladas por causas de fuerza mayor o ser inhábil el día señalado, se celebraría la misma al día siguiente hábil a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar.

FINCA OBJETO DE
SUBASTA

NUDA PROPIEDAD de una Era en término de Moraleja de Matababras, al sitio del trascal, mide 39 áreas y 8 centiáreas, excluida de concentración parcelaria. Inscrita en el Registro de la

Propiedad de Arévalo al libro 17, folio 40, finca 579.

Avila a 11 de febrero de 1998.
La Secretaria, *Ilegible*.

- ooo -

Número 904

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA N.º DOS DE AVILA

EDICTO

En autos de Juicio de Cognición seguidos en este Juzgado al n.º 1/96 se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son los siguientes:

SENTENCIA

En Avila a 16 de enero de 1998. D.ª M.ª de Gracia Martín Duarte Cacho, Magistrada Juez del Juzgado de 1.ª Instancia n.º Dos de Avila y su Partido, ha visto estos autos n.º 1/96 de Juicio de Cognición, seguidos a instancia de la Comunidad de Propietarios de la calle de Castilla n.º 1 de Avila, representada por el Procurador D. Fernando Tomás Herrero y dirigido por la Letrada D.ª Pilar García Cesteros, contra D. Antonio Díaz Corredera y D.ª Agustina Izquierdo Orgaz, en situación procesal de rebeldía.

FALLO

Que estimando la demanda formulada por el Procurador de los Tribunales D. Jesús Fernando Tomás Herrero en nombre y representación de la Comunidad de Propietarios de la calle Castilla n.º 1 de la ciudad de Avila contra D. Antonio Díaz Corredera y D.ª Agustina Izquierdo Orgaz, en rebeldía legal, debo condenar y condeno a los referidos demandados a abonar a la actora la cantidad de 224.635 Ptas. más el interés

legal de dicha cantidad incrementado en dos puntos desde la fecha de la presente sentencia hasta el completo pago de la deuda, así como al pago de las costas procesales.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días.

A los demandados rebeldes se les notificará la presente por medio de edictos a menos que se inste su notificación dentro del plazo de cinco días.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio a los autos de su razón, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes, expido el presente en Avila a 26 de febrero de 1998.

Firmas, *Ilegibles*.

- ooo -

Número 905

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º DOS DE AVILA

EDICTO

SE HACE SABER:

Que en este Juzgado, con el n.º 147/97, se sigue expediente de dominio a instancia de D.ª Basilisa, D. Eutiquio y D.ª Rosalina-Francisca, mayores de edad, con DNI n.º 6.468.746, 6.489.611 y 70.792.135 respectivamente, para la Inmatriculación en el Registro de la Propiedad de Avila, de las fincas urbanas siguientes:

"1.- URBANA.- Solar, antes casa, en la Plaza del Calvo Sotelo n.º 28 de unos 100 m2 de superficie en el término de Navalморal.

Linda derecha entrando, con C/ Calvo Sotelo; izquierda C/ Onésimo Redondo y fondo de casa de D. Eutiquio Sánchez y otra de D.ª Cándida Hernández.

URBANA.- Solar, antes casa en la C/ Calvo Sotelo n.º 1, de unos 28 m2. Linda derecha entrando, D. Glicerio del Toro; izquierda, casa hoy solar antes citado y fondo casa de D.ª Cándida Hernández Herranz.

La primera de las fincas pertenece a D.ª Basilisa y D.ª Rosalina-Francisca Sánchez Hernández por mitad y en proindiviso, por herencia de su madre, D.ª Antonia Rosalina Hernández Herranz, fallecida en Navalморal de la Sierra el 13 de enero de 1972.

La segunda finca pertenece a D. Eutiquio Sánchez Hernández, por compra a su hermana D.ª Juliana Sánchez Hernández, quien la había adquirido por herencia de su madre.

Ninguna de las dos fincas se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Avila.

Ambas se encuentran libres de cargas, gravámenes y arrendamientos.

Por resolución de esta fecha se ha acordado citar a todos los expresados, así como a todas aquellas personas ignoradas a las que pudiera perjudicar la acción emprendida, y sus causahabientes en su caso, sirviendo también el presente, de citación para aquellas personas acordadas citar personalmente, para el caso que no pudiera realizarse así, para que en término de DIEZ días, puedan comparecer cualquiera de ellas y alegar lo que a su derecho convenga, según lo dispuesto en la regla 3.ª del art. 201 de la L.H.

Dado en Avila a 19 de febrero de 1998.

Firmas, *Ilegibles*.

Número 1.009

JUZGADO DE 1.^a INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE ARENAS DE SAN PEDRO

EDICTO

D.^a M.^a José Cupertino Toledano, Juez de 1.^a Instancia de Arenas de San Pedro y su Partido Judicial,

HACE SABER:

Que en este Juzgado se siguen autos de Juicio Menor Cuant. 260/94 a instancia de D. Eugenio Muñoz Vico y otra, contra Moravera, S.L., en reclamación de cantidad por principal, intereses, gastos y costas, por el presente se anuncia la pública subasta de las fincas que se dirá, por término de VEINTE DÍAS cada una de ellas, para el próximo día 21 de abril a las 12,00 horas, tipo de su tasación. No concurriendo postores se señala una segunda para el día 19 de mayo a las 12,00 horas, para la que servirá de tipo el 75% de la valoración. No habiendo postores se señala una tercera para el día 19 de junio a las 12,00 horas, sin sujeción a tipo.

Dichas subastas se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

PRIMERA: Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 8.161.192 Ptas., en que pericialmente ha sido tasada la finca.

SEGUNDA: No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta, y en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

TERCERA: Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente el 20%

del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos, c/c BBV. Of. Ppal. Avila, n.º 0280-0000-15-0260-94.

CUARTA: Podrán hacerse posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate.

QUINTA: Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.^a del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

SEXTA: Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

SÉPTIMA: Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

OCTAVA: Si por causa de fuerza mayor hubiere de suspenderse alguna de las subastas, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar.

Y sirva este edicto de notificación a los demandados caso de no poderse efectuar en forma personal.

FINCA OBJETO DE SUBASTA

SOLAR, ubicado en Candeleda con entrada por la travesía el Reventón sin número tiene una extensión superficial de 167.56 m2. Linda: por la derecha entrando con calle de nuevo trazado;

izquierda, con solar n.º 1; fondo con D. Jesús Rojo Sancha y frente, con calle de su situación.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro al tomo 420, libro 39, folio 120, n.º 5.906.

Dado en Arenas de San Pedro a 5 de marzo de 1998.

Firmas, *Ilegibles*.

- ooo -

Número 912

JUZGADO DE 1.^a INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 3 DE ÁVILA

EDICTO

D.^a Asunción Esther Martín Pérez, Secretaria del Juzgado de 1.^a Instancia n.º Tres de Ávila,

HAGO SABER:

Que en este Juzgado al n.º 359/97 se sigue expediente de Dominio sobre Inmatriculación de la siguiente finca "Casa en la localidad de Marlín (Ávila), y su calle de Albornillos n.º 13 (antes n.º 27), de dos plantas construídas, sobre extensión superficial de 159,78 metros cuadrados; linda al frente o entrada, calle Albornillos; derecha entrando, casa de D. Julián Gutiérrez; izquierda, casa de D. Jesús Espinosa y al fondo, también casa de D. Julián Gutiérrez".

Por el presente se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción para que en el término de DIEZ DÍAS siguientes a la publicación de este Edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que en su derecho convenga.

Dado en Ávila a 18 de febrero de 1998.

La Secretaria, *Ilegible*.